



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Para los fines pertinentes se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta de los bancos BBVA y Banco Falabella en la que informan que el demandado no posee cuentas, de otro lado el Banco Coomeva comunica la existencia de cuenta de ahorros, pero sin saldo para el cumplimiento de la cautela

NOTIFIQUESE YCÚMPLASE.



CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)